CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere: **el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,**
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 26-0052 PH

Fecha de radicación: 17/06/2026

1. INFORMACIÓN GENERAL:

PROPIETARIOS:	Gladys Rodríguez Torres, Leydy Paola Diaz Rodriguez, Jonathan Diaz Rodriguez, Yurany Stefanny Diaz Rodriguez y Jorge Mauricio Diaz Rodriguez.
NÚMERO PREDIAL:	NPN 68001-01-05-00-00-0742-0012-0-00-00-0000
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	300-187023
DIRECCIÓN DEL PREDIO:	Calle 59A #37W-30/32
BARRIO:	Estoraques
ÁREA DEL PREDIO:	47,15 m²
ÁREA DE ACTIVIDAD:	R-4 Residencial con actividad económica
TRATAMIENTO URBANO:	TRA-2 Renovación Reactivación 2
USO PREDIAL:	Vivienda
ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA:	74,51 m²

2. DESCRIPCIÓN DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL: Ver anexos en página 2.

Cuenta con ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN y licencia de CONSTRUCCIÓN en la modalidad de MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, aprobada bajo radicado No. 68001-2-25-0394 del día 12 de junio de 2026 por la Curaduria urbana No. 2 de Bucaramanga a cargo de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

3. RESPONSABLE TÉCNICO:

ARQUITECTO: Luis Eduardo Gómez Ogliastri **Matrícula** A68012001-91240338

Se expide en Bucaramanga, el día 03 de septiembre de 2026.

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
MF

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 26-0052 PH
ANEXO (Página 2)

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso Calle 59A #37W-32.
Posee un área privada construida de 28,17 m², un área privada libre de 12,92 m².
Área privada total de 41,09 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Calle 59A #37W-30.
Posee un área privada construida de 24,70 m², un área privada libre de 0,00 m².
Área privada total de 24,70 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso Calle 59A #37W-30.
Posee un área privada construida de 21,64 m², un área privada libre de 3,63 m².
Área privada total de 25,27 m².

NOTAS TÉCNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRÁMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

FIRMA: Turant Diaz

cc. 1095834481 de Floridablanca. EN CALIDAD DE: Propietaria.

FECHA NOTIFICACIÓN 03 SEP 2026 **HORA** 10:10 am